



## Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

### Resolución de Alcaldía

**Nº Resolución:**

**Expediente nº:** 424/2017

**Asunto:** Dada la necesidad de prestar a las familias en dificultades económicas ayudas de diversa índole que exceden las cuestiones alimenticias, se hace preciso transferir 2.000 € de los 3.000 € consignados en la partida de acción social alimentos 231-221.05 a la de acción social transferencias a familias

**Procedimiento:** Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto: acción social, de ayuda de alimentos a subvenciones a familias capítulo 4

**Fecha de Iniciación:** 31 de mayo de 2017

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 31 de mayo de 2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 31 de mayo de 2017, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 16/2017 (expte. Admvo. 424/2017), con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
231	480,00	ACCION SOCIAL: TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	2.000.00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>2.000.00</b>

### Ayuntamiento de Sierra de Yeguas



## Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

---

### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
231	221,05	ACCION SOCIAL: PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000.00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.000.00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 31 de mayo de 2017.

B.º

Alcalde,

V.º

SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO,

Fdo.: Jose María Gonzalez Gallardo.

Durán.

Fdo.: Antonio Martín